

PROYECTO DE LEY SOBRE LOS SLEP: NECESARIO PERO INSUFICIENTE

- El Presidente Boric afirmó en su Cuenta Pública que los establecimientos administrados por los SLEP han mejorado su rendimiento académico más que el resto del sistema educativo. Esa declaración no se condice con los datos y demuestra una complacencia que le impide tomar las medidas necesarias para enfrentar los problemas de fondo en cuanto al funcionamiento de la educación estatal.
- Ello permea el proyecto de ley que introduce modificaciones al Sistema de Educación Pública presentado recientemente al Congreso, que retrocede en descentralización, pese a que la experiencia sugiere entregar mayor autonomía al nivel local.
- De esta forma, una vez más, se evaden temas importantes y se pierde una oportunidad para enfrentar con decisión los problemas de la gestión estatal de la educación.

Durante la reciente Cuenta Pública, el Presidente Gabriel Boric expresó su satisfacción por los avances que, a su juicio, han exhibido los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP). Entre ellos, el apaciguamiento de la crisis que llevó a que los colegios pertenecientes al SLEP de Atacama perdieran el año pasado más de 80 días de clases y el aumento que en promedio registraron los SLEP en el SIMCE 2023.

Esta complacencia, sin embargo, es cuestionable. Prueba de ello son los resultados del SIMCE 2023, que muestran que, en promedio, los establecimientos educacionales dependientes de los SLEP no han superado la mejora experimentada por colegios comparables ni de la administración municipal previa. Así, a la fecha la reforma a la educación estatal que introdujo la Ley 21.040 no parece haber cumplido con la promesa de ofrecer mejores condiciones para la gestión educativa. Esta omisión por parte del Presidente de la República da cuenta, a su vez, de la resistencia del Gobierno a reconocer las limitaciones que posee el Estado como administrador de la educación y ayuda a explicar por qué, como se verifica en el proyecto de ley presentado al Congreso hace unas semanas, éste sigue sin enfrentar con decisión los problemas de fondo que amenazan a los SLEP.

QUÉ MUESTRA EL SIMCE SOBRE EL DESEMPEÑO DE LOS SLEP

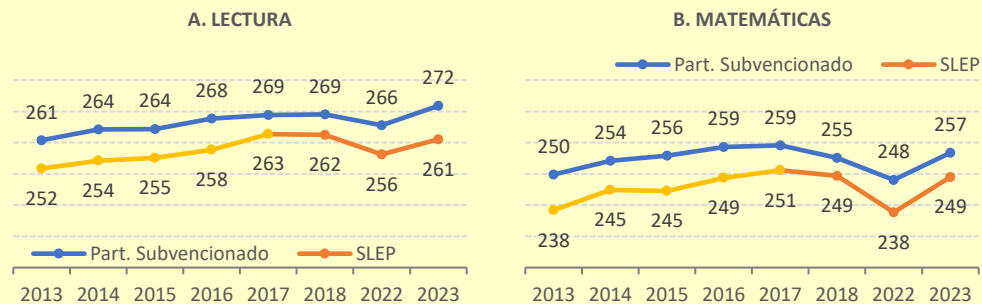
A la hora de analizar el desempeño de los establecimientos dependientes de los SLEP en el SIMCE, se deben tener algunas consideraciones. La primera, que el alza en sus

puntajes se produjo junto con un aumento a nivel nacional, por lo que, antes de sacar cualquier conclusión, lo que se debe hacer es mirar la trayectoria que éstos exhiben en el tiempo y compararla con la de colegios semejantes en las mismas comunas. Así también, dado que la entrada en funcionamiento de los SLEP ha sido gradual, dicho análisis debe centrarse en las cohortes que tienen mayor probabilidad de haber sido impactadas por la nueva administración. En efecto, de los 11 SLEP que se encontraban en funcionamiento en 2023, sólo 4 recibieron los colegios antes de la pandemia (en 2018), de manera que son los únicos que llevaban a cargo de estos un período suficiente para evaluar el desempeño de alumnos de 4° básico que han cursado su enseñanza preescolar y básica completa bajo la administración del nuevo servicio.

Teniendo esto a la vista, en el Gráfico N°1 se presenta la trayectoria en el SIMCE de los cuatro SLEP que iniciaron sus funciones en 2018, estos son: Barrancas¹, Costa Araucanía², Huasco³ y Puerto Cordillera⁴. Se los compara con el período previo a la instalación de estos, así como con los colegios Particulares Subvencionados de las mismas comunas.

SLEP NO HAN LOGRADO REDUCIR LA BRECHA CON COLEGIOS PART.SUBVENCIONADOS

Gráfico N°1: Promedios SIMCE 4° básico, SLEP 2018 y Particulares Subvencionados, 2013-2023



Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de la Agencia de la Calidad. Hasta 2017, previo a la instalación de los SLEP, el promedio de estos (línea amarilla) corresponde al de los colegios municipales de las comunas de su competencia que luego le fueron traspasados.

En promedio, lo que se observa es una brecha persistente a favor de los colegios Particulares Subvencionados, de 11 puntos en Lectura -la más abultada de la serie- y de 8 puntos en Matemáticas -mayor a 2018, momento en que se produjo el traspaso, pero menor al período previo bajo la administración municipal-. Estas trayectorias

¹ Comprende las comunas de Cerro Navia, Lo Prado y Pudahuel.

² Comprende las comunas de Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén.

³ Comprende las comunas de Alto del Carmen, Freirina, Huasco y Vallenar.

⁴ Comprende las comunas de Andacollo y Coquimbo.

sugieren, en principio, que la nueva institucionalidad que reemplazó a los municipios aún no ha logrado un cambio de gestión que se traduzca en una disminución de las brechas con los establecimientos privados que reciben subvención del Estado.

Pero, además, al mirar esta información de forma desagregada, lo que se aprecia es que existe una importante heterogeneidad entre los distintos SLEP⁵. Por un lado, Barrancas y Huasco exhiben una mejora continua en el tiempo, incluso respecto a colegios comparables, aunque no es posible sostener que haya un cambio positivo en su trayectoria en relación con la administración municipal previa. Costa Araucanía y Puerto Cordillera, en cambio, muestran una tendencia mucho más errática y no se ve que logren mejoras respecto a la trayectoria de la administración municipal previa.

De este modo, la disparidad entre los resultados de los SLEP no es muy distinta a la que mostraban (y siguen mostrando) los municipios como administradores de la educación, lo que lleva a sostener dos cosas. Primero, que no es claro que el nuevo Sistema de Educación Pública esté ofreciendo mejores condiciones para una correcta gestión educativa. La crisis de Atacama, las dificultades que han revelado las auditorías sobre diversos SLEP, así como los conflictos políticos que amenazan su buen funcionamiento, son situaciones que dejan de manifiesto problemas profundos que, en lugar de relativizarse, deben reconocerse y atenderse con decisión. Y, segundo, los datos refuerzan la idea de que, lo que en definitiva importa para obtener mejoras educativas, es la administración de la educación en el nivel local. Por lo tanto, es ahí donde se debe poner el énfasis, en crear las condiciones propicias para una correcta toma de decisiones y en la entrega de autonomía para que los colegios puedan responder oportunamente a sus necesidades.

¿QUÉ SE ESTÁ HACIENDO AL RESPECTO?

Semanas atrás, el Gobierno presentó al Congreso un proyecto de ley que tiene como propósito introducir mejoras que favorezcan una mejor instalación y funcionamiento de los SLEP⁶. Entre las principales modificaciones que éste contiene, destacamos las siguientes:

- 1) A la gobernanza del Sistema de Educación Pública: se propone crear instancias superiores de coordinación, por ejemplo, a nivel interministerial, y se otorga a la Dirección de Educación Pública (DEP) nuevas atribuciones para dictar instrucciones vinculantes respecto a la gestión de los SLEP y para prestar a éstos

⁵ Más detalles al respecto, [aquí](#).

⁶ Boletín N° 16.705-04, que modifica la Ley N°21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública.

asesoría y apoyo técnico pedagógico. Así también, se avanza en clarificar los roles y las atribuciones del Consejo Directivo y el Consejo Local, esto es, los órganos de participación de los SLEP.

- 2) A la gestión de los SLEP: se proponen medidas que responden a las falencias que se han identificado, como es la posibilidad de contratar reemplazos de profesores con licencias superiores a 7 días y la creación de una unidad de infraestructura dentro de los SLEP destinada a reforzar las acciones en dicho ámbito.
- 3) Al proceso de transición a la nueva institucionalidad: para favorecer un mejor traspaso del servicio educativo desde la educación municipal, se establece la obligatoriedad de que los alcaldes suscriban el Plan de Transición, asignándoles gran parte de la responsabilidad por el proceso⁷. Así también, para contener la sobredotación, se añade un límite al número de profesionales de la educación que pueden ser traspasados, usando como referencia la proporción de docentes por alumno del año 2023, y se fija en dos años el plazo entre la puesta en marcha de un nuevo SLEP y el traspaso de los colegios, lo que a la fecha ya se está aplicando.
- 4) Respuesta a la falta de oferta: por último, se otorga a los SLEP, por sobre las solicitudes de sostenedores privados, la prioridad para la apertura de nuevos cupos y así responder a la necesidad de una mayor oferta educativa.

Si bien a nuestro juicio la iniciativa contribuye con la resolución de los principales problemas que se han visto durante la transición al nuevo sistema, esta sobreestima la capacidad de los alcaldes, al atribuirles la total responsabilidad por el proceso. Se pretende así que estos realicen el saneamiento del servicio educativo a entregar, logrando en uno o dos años lo que no hicieron durante toda su administración, obviando que lo que motivó la desmunicipalización de la educación fue precisamente su incapacidad para hacerlo. En lugar de depositar en ellos la responsabilidad, lo más apropiado es radicar en los SLEP las facultades e incentivos necesarios para asegurar la correcta gestión de estos problemas en el corto y largo plazo.

En segundo lugar, el proyecto no se hace cargo de los problemas de fondo que han quedado de manifiesto con el funcionamiento de los primeros 11 SLEP y, lo que es peor, tiende a centralizar ciertas decisiones en la DEP y en el Ministerio de Educación, avanzando en la dirección opuesta a la que se requiere para otorgar mejores condiciones para la gestión de la educación. Así también, nada se dice sobre repensar el plazo total para la instalación del nuevo sistema o acotar los territorios de

⁷ Ejemplo de ello es que se establece que “los municipios estarán obligados a adoptar todas las medidas y acciones que determine la ley para asegurar el fortalecimiento y mejora del servicio educacional que presten (...) hasta su total traspaso (...). Dicha obligación comprenderá, principalmente, la ejecución de acciones orientadas a mejorar la administración, normalización y saneamiento del déficit financiero (...)”.

competencia de los SLEP, lo que podría favorecer una mayor descentralización y pertinencia local, dos elementos que hoy hacen falta.

En ese sentido, preocupa que el proyecto de ley cree nuevas instancias superiores de coordinación y otorgue a la DEP facultades que debieran recaer en los SLEP, toda vez que esto contribuye a diluir la responsabilidad sobre sus resultados, profundizando un problema que ha sido propio de la gestión estatal de la educación, incluso en la administración municipal. Asimismo, los cambios relativos a la gestión de los SLEP parecen muy modestos, especialmente cuando en paralelo se añade todavía mayor peso a la DEP, reduciendo los espacios efectivos de autonomía de los Servicios Locales. Por su parte, si bien las propuestas relativas a la gestión administrativa y financiera de los SLEP apuntan en la dirección correcta, son insuficientes. Por ejemplo, la facultad para contratar reemplazos es positiva, sin embargo, no es claro que sirva para asegurar la continuidad educativa en los casos de paros docentes, tan recurrentes en la educación de provisión estatal; o bien las responsabilidades que se asignan a los municipios respecto la dotación a traspasar no bastan para afrontar el grave e histórico problema de sobredotación en la educación municipal y que ha sido heredado a los SLEP⁸; entre otras.

Por último, llama la atención que se busque introducir una preferencia para que sean los SLEP los que aborden la necesidad de generar más cupos en el sistema. En lugar de pretender que los estudiantes deban recurrir a la fuerza a la provisión estatal para satisfacer su derecho a la educación, hoy lo que se necesita es precisamente lo contrario: promover más alternativas y así elevar su calidad. Para ello, urge reducir y eliminar los impedimentos explícitos y la burocracia que en los últimos años han dificultado la ampliación de la educación Particular Subvencionada⁹, que como muestra la evidencia, es la preferida y la más demandada por las familias.

CONCLUSIONES

El proyecto de ley presentado por el Gobierno parece ser un fiel reflejo de lo manifestado por el Presidente en su Cuenta Pública. Si bien éste tiene elementos que de aprobarse pueden ser un aporte, la miopía para reconocer los problemas de fondo de los que adolecen los SLEP y el Sistema de Educación Pública han llevado al Gobierno a proponer modificaciones que son insuficientes para enfrentarlos correctamente.

⁸ Mas información sobre el problema de sobredotación [aquí](#).

⁹ Más información sobre esto [aquí](#).

El funcionamiento de estos desde que se crearon en 2018 da cuenta de la necesidad de reevaluar, por un lado, los territorios de competencia de los SLEP, así como también los plazos para la instalación del sistema completo.

Hoy existen requisitos respecto al desempeño de los colegios y del municipio que, de cumplirse, permiten solicitar el aplazamiento de la entrega del servicio educativo a los SLEP, sin embargo, se trata de estándares demasiado elevados que parece razonable reconsiderar, toda vez que los propios SLEP los incumplen.

Por otro lado, es importante que, en el contexto del proyecto de ley que se tramita en el Congreso, se sincere el origen político del problema de la sobredotación, que lamentablemente no parece ser exclusivo de los municipios -prueba de ello es que los SLEP han sido incapaces de resolverlo-, y que se avance en resolverlo. Por último, ya es momento de abrir un debate sobre cómo alivianar -en lugar de engrosar- la institucionalidad que se ubica por sobre los SLEP, de manera de delegar efectivamente en estos las atribuciones y responsabilidades que en los hechos les otorguen una mayor autonomía para responder oportunamente a las necesidades de las escuelas. Son ejemplos de materias en las que se requiere avanzar si queremos mejorar las proyecciones del Sistema de Educación Pública, pero que inexplicablemente se siguen evadiendo.